



Licencia de Funcionamiento Para el Ejercicio de Actividades Comercial y/o de Servicios en Locales Cerrados.

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO: Licencia de funcionamiento para el ejercicio de actividades comercial y/o de servicios en locales cerrados.

DEPENDENCIA ENCARGADA: Ayuntamiento de Temascalcingo.

AREA: Dirección de Gobernación.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE: Consiste en la regularización y organización de la actividad comercial de los particulares en el Municipio, de acuerdo a los artículos 144, 145, 146, 147 y 149 del Bando de Policía y Gobierno Municipal.

FORMA DE SOLICITUD: por escrito libre

DATOS QUE DEBEN ASENTARSE Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL TRÁMITE: en la solicitud debe incluir giro o actividad comercial o servicio, razón social del establecimiento, domicilio del establecimiento, nombre y firma del solicitante y anexar copia de la credencial de elector y entregarse en oficialía de partes

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: 10 días hábiles máximo contando a partir de la fecha de recepción en el área.

COSTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO: de acuerdo al art. 202 del Código Financiero del Estado de México, se extiende recibo para realizar el pago de derechos en la ventanilla única de la Tesorería Municipal

VIGENCIA DEL TRAMITE: Permanente y pago de refrendo anual

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: de 9:00 a 16:00 horas y de lunes a viernes

CONSIDERACIONES QUE SE TOMAN PARA APROBAR O NEGAR EL TRÁMITE: de acuerdo a la verificación física que realiza el personal adscrito al área, en donde tiene que contar con los requisitos básicos de seguridad e higiene en relación a la magnitud del negocio.

DIRECTORIO DE OFICINA PRESTADORA DEL SERVICIO: Lic. Armando García Sánchez, Director de Gobernación, domicilio Plaza



Benito Juárez # 1, en el interior del Palacio Municipal, Tel. (718) 12 6 01 45, ext. 108, e-mail dirgobtemas@yahoo.com.mx.